



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559 -2012-MPH/A

Ayacucho, **26 SET. 2012**

VISTO:

El Memorando N° 177-2012-MPH/12-54 de fecha 24 de setiembre del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Municipal, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 509-2012-MPH7A de fecha 05 de setiembre, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27292;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2012-MPH/A de fecha 05 de setiembre del 2012 se resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de pistas, veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 5'173,199.55 (Cinco Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Noveta y Nueve con 55/100 Nuevos Soles), viabilizado con Código SNIP N° 159025. La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la resolución antes indicada;

Que, con el Documento del Visto la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 509-2012-MPH/A de fecha 05 de setiembre del 2012, en el extremo del costo de la Supervisión (tercer considerando) así como la indicación explícita del plazo de ejecución del proyecto y el compromiso de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la operación y mantenimiento de la obra concluida, observaciones que deben ser atendidas mediante modificación de acto resolutivo;

Que, con Ficha de Registro de Banco de Proyectos, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil Código SNIP N° 159025 "Construcción de pistas, veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho";

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cuadro del Tercer Considerando de la Resolución de Alcaldía N° 509-2012-MPH/A de fecha 05 de setiembre del 2012 con el siguiente texto:

"Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 109-2012-MPH/CRAET, de fecha 29 de agosto del 2012, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de pistas, veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 159025 ubicado en el Distrito de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
 LEY N° 24682

Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el mismo que será ejecutado por Administración Presupuestaria Indirecta, con un Presupuesto total de S/ 5'173,199.55 (Cinco Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Noveta y Nueve con 55/100 Nuevos Soles), como se especifica en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 3,769,631.56
GASTOS GENERALES (7.44% CD)	S/. 280,359.15
UTILIDAD (7% CD)	S/. 263,874.21
SUBTOTAL	S/. 4,313,864.92
IGV (18% PT)	S/. 776,495.69
COSTO DE EJECUCIÓN	S/. 5,090,360.61



ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR el Artículo Tercero – A y B en la Resolución de Alcaldía N° 509-2012-MPH/A de fecha 05 de setiembre del 2012 con el siguiente detalle:



“ARTICULO TERCERO – A.- ESTABLECER como plazo de ejecución del Proyecto: “Construcción de pistas, veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” el lapso de 210 días calendarios. Asimismo, autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – PIMBP. De igual forma, la Municipalidad Provincial de Huamanga se compromete a la operación y mantenimiento de la obra concluida.



ARTICULO TERCERO – B.- DISPONER que la Municipalidad Provincial de Huamanga asumirá el aporte de la población beneficiaria que no pueda asumir con la suma de S/. 931,175.919 nuevos soles”

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

